

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151308005P03552

Factura No.: 001-002-000011046

NOTARIA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BB DO PUBLICIDAD BBDOPUBLI CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MOYA BARRIGA DIANA ARACELY Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy catorce de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIA QUINTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía BB DO PUBLICIDAD BBDOPUBLI CIA.LTDA., el/la señor(a) MOYA BARRIGA DIANA ARACELY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BB DO PUBLICIDAD BBDOPUBLICIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA

ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY	100	100.0	100.0	0.0
YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA	100	100.0	100.0	0.0
NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOYA BARRIGA DIANA ARACELY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan

para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

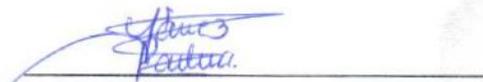
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

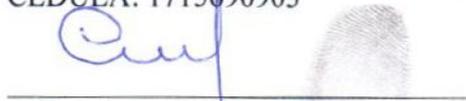
Firma Socios:



MOYA BARRIGA DIANA ARACELY
CEDULA: 1714654678



YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA
CEDULA: 1715690903



NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO
CEDULA: 1718437740

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

Identificación: 0401108006


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171843774-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**NAVARRETE CHIQUITO
 VLADIMIR RAMIRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**


 ESTADO CIVIL **Casado**
**ELIZABETH MARGARITA
 CAÑAR SUAREZ**



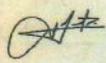
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE PEDRO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIQUITO JACQUELINE DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-12-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-01





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 **1718437740**

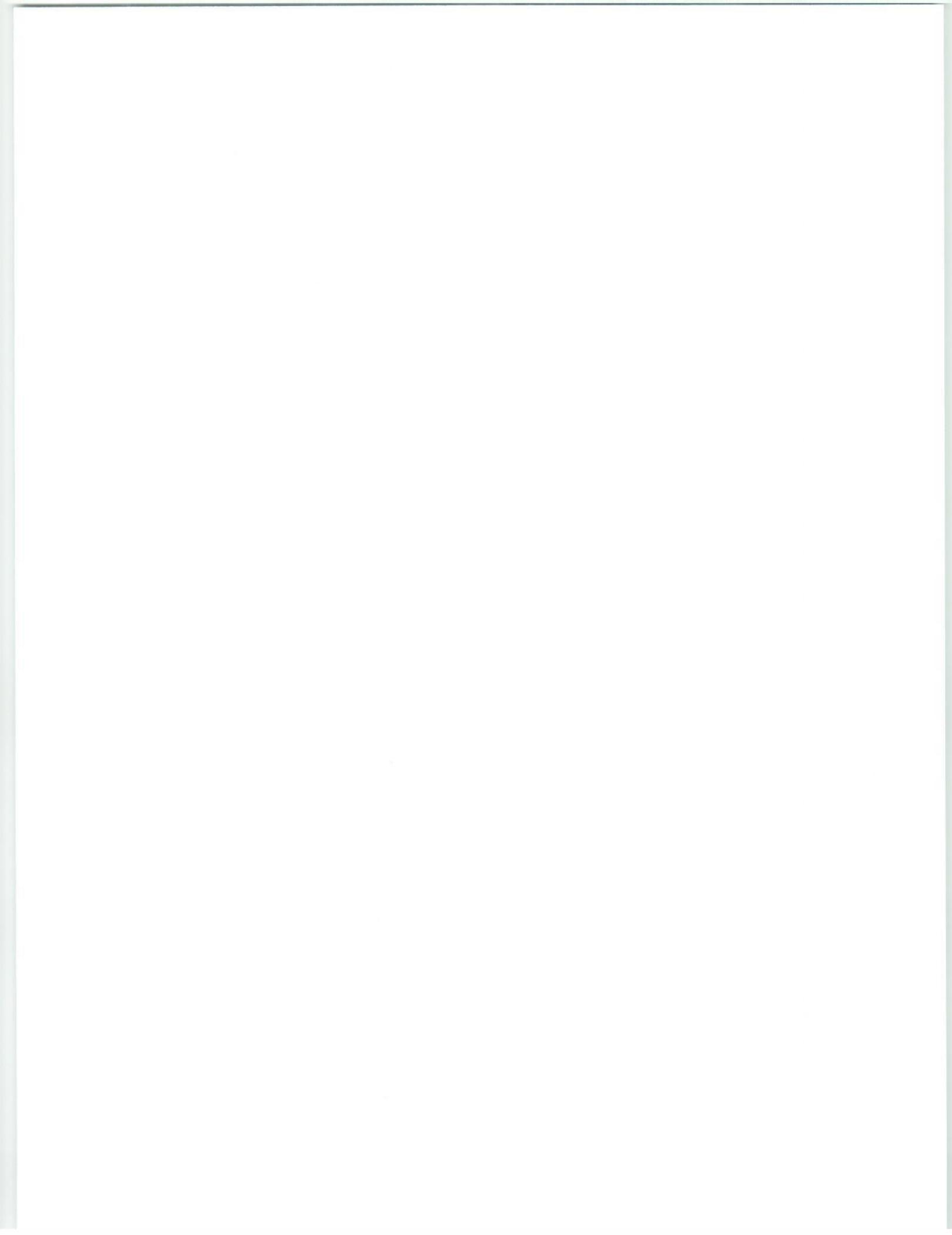
008 - 0171 **CÉDULA**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **NAVARRETE CHIQUITO VLADIMIR RAMIRO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GUAMANI	
QUITO		2
	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


 171843774-0




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

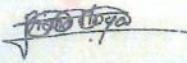
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171465467-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE JIMMY SUAREZ JINEZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V1143V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA LUIS GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGA LUCRECIA LLENEVID
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-26

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

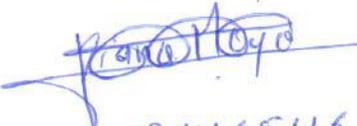
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

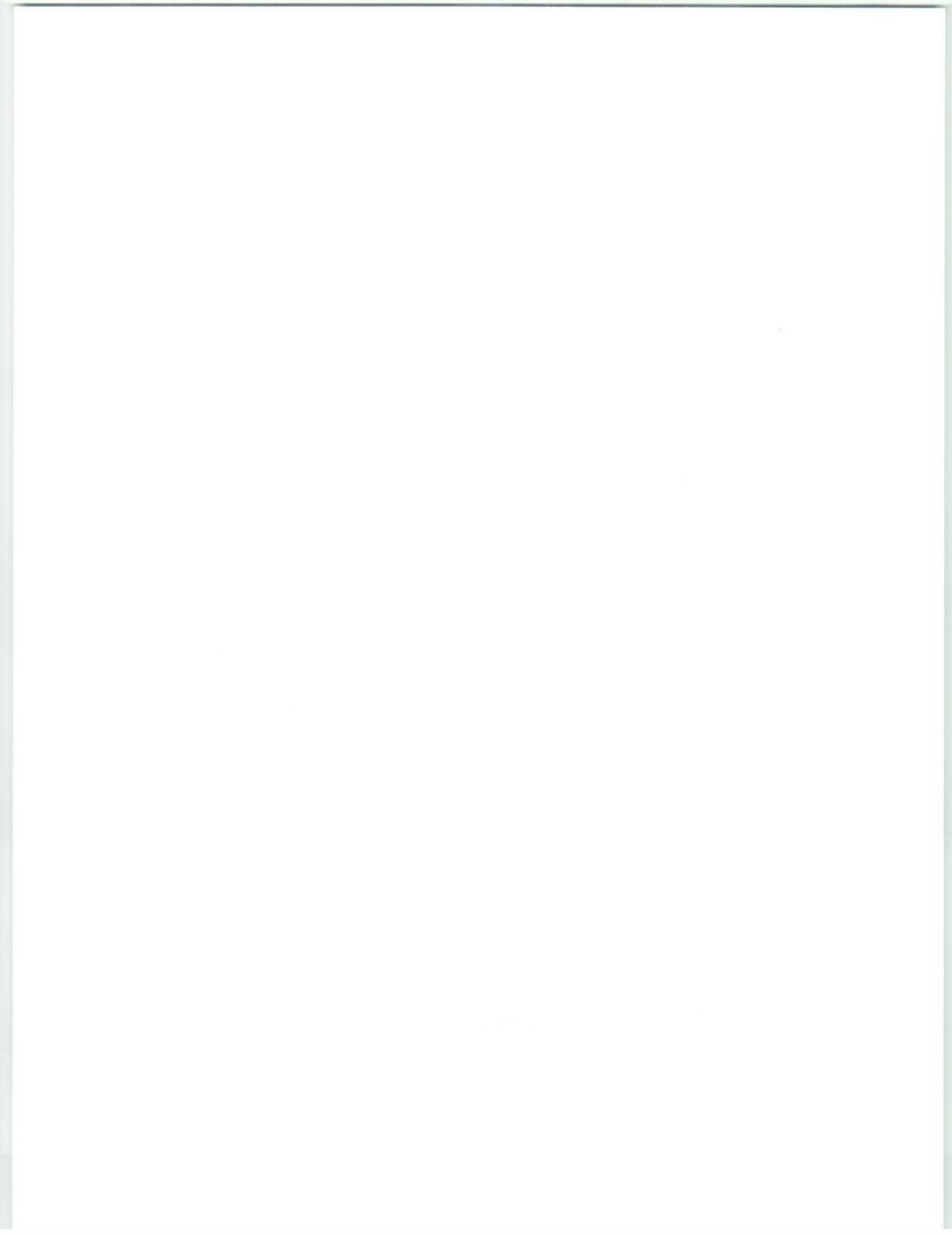
009
009 - 0241 **1714654678**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA BARRIGA DIANA ARACELY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA **GUAMANI**
 QUITO 2
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




171465467-8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171569090-3

YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

LUGAR DE NACIMIENTO
22 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0307 00307 F

TOMO PAG ACT DEBO

PICHINCHA/MEJIA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
MACHACHI 1978

Doris Paulina Yanez
FIRMAS DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2343V3442

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO OSMALDO YANEZ YANEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PAIS

MARTHA YOLANDA ASIMBAYA JACOME

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/05/2011

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION

05/05/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3861391

Osvaldo Yanez
LUGAR DE LA AUTORIDAD

PLA GAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

006 006 - 0176 1715690903

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ ASIMBAYA DORIS PAULINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Doris Paulina Yanez
T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doris Paulina Yanez
1715690903

